



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1522/03

Expediente N° 1.575/03

ML

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de materiales de encuadernación con destino a la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 1095/03 (conf. fs.19) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 30/66 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 72 el Departamento de Liquidaciones informa que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa por parte de la Dirección de Administración.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen n° 194/03 C.S.J.N. (conf. fs. 74/78).

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del Decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 16 efectuó las reservas de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que dicho procedimiento encuadró en el art. 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución N° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Adjudicar la provisión de materiales de encuadernación con destino a la Biblioteca Central del Tribunal "Dr. Roberto Repetto" a la oferta n° 1 "MELENZANE S.A." los renglones 2 y 3 -por menor precio admisible equitativo- por la suma total de pesos un mil setecientos cincuenta y cinco con veinte centavos (\$ 1.755,20.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 31/52; y a la oferta n° 2 "MASUL DE SAUL DUBINSKY" el renglón 1 -por menor precio equitativo admisible- por la suma de pesos tres mil ochenta y cuatro (\$ 3.084.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 53/58.-

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos cuatro mil ochocientos treinta y nueve con veinte centavos (\$ 4.839,20.-) a la reserva de fondos de fs. 16 con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes para el ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION